



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por ley 26455

ACUERDO DE CONCEJO N° 060-2001-MDJLBVR

J. L. Bustamante y Rivero 2001 Octubre 16

El Concejo de la Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero

VISTO :

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 28 de septiembre del 2001.

CONSIDERANDO :

Que, en la Sesión de Concejo de la fecha, la Comisión de Educación Cultura, Recreación, Derechos Humanos y Demuna, informa que en cumplimiento del Acuerdo Municipal se ha tratado de ubicar un parque del Distrito, para atender lo solicitado por el Consulado de Bolivia;

Que, la Comisión informa que la mayoría de parques del Distrito tienen asignado un nombre, por lo que existe la imposibilidad de denominar con el nombre de 17 de noviembre a un parque de la jurisdicción y más aún colocar el Busto del General Santa Cruz;

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 109° y 110° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 23853 y por Mayoría el Pleno del Concejo Municipal del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero.

ACUERDA:

ARTICULO UNICO.- DESESTIMAR la solicitud presentada por el Consulado de Bolivia, por los considerandos expuesto.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

c.c. Alcaldía
D. Municipal
Secret. Gral.
Aseo. Legal
Comisión (03)
ROR/PP/err.



Municipalidad Distrital
José Luis Bustamante y Rivero

Raúl Osorio Riveros
ALCALDE